

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003006-2021-00469-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede aportada por la parte demandante, mediante la cual, solicita se requiera al pagador con el fin de que emita respuesta al oficio No. 1033.

El Juzgado se abstiene de dar trámite a dicha solicitud como quiere que el pagador SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, emitió respuesta al oficio No. 1033, el día 18 de enero de 2022, mediante el oficio No. VJSG – 0023, el cual se puso en conocimiento en auto adiado a 20 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 18)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 054 DEL 08 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Código de verificación: **89e2e35a8a1e0b7000f34eb6ca610c1f9cc88188550154ef0ec50c6123064c6e**

Documento generado en 07/04/2022 09:24:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>